

LA EDUCACIÓN

FERNANDO LEZCANO LÓPEZ *

SUMARIO: I. Notas previas. II. Contexto. III. Competencias europeas en materia de educación. IV. Objetivos de la Unión Europea en materia de educación. V. ¿Qué hace el Gobierno español? 1. *La política presupuestaria*. 2. *La cultura del esfuerzo frente a hacer atractiva la educación*. 3. *El perfil del profesorado*. 4. *La repetición de curso*. 5. *La educación básica común para todos y la separación temprana de los alumnos*.

I. NOTAS PREVIAS

Abordar una ponencia sobre educación en el marco de unas jornadas acerca de la Europa social y de la solidaridad tiene para mí un inconveniente y una ventaja. El inconveniente es que el campo de reflexión que permite es demasiado amplio y esa misma amplitud dificulta encontrar cuál es el esquema discursivo más adecuado e interesante para quienes participan en las jornadas. La ventaja, aunque parezca contradictorio, radica en el mismo sitio: la amplitud del tema permite una libertad de elección en el enfoque a seguir que difícilmente se encuentra cuando se trata de participar en jornadas de esta naturaleza. Pero para que la amplitud del tema sea una ventaja y sortee lo que tiene de inconveniente se debe dar una cierta complicidad entre el esquema seguido por el ponente y las preocupaciones e intereses o la mera curiosidad que tengan quienes participan en la conferencia.

Es por ello que antes que nada quisiera presentarles el esquema que seguiremos para abordar el tema que nos ocupa en la charla de esta tarde.

En primer lugar, por razones de método y de oportunidad, empezaremos por contextualizar el momento en el que realizamos esta reflexión.

En segundo lugar, daremos algunas pinceladas sobre cuál es el marco de competencias europeo en materia de educación, con tal de tener una idea más o menos precisa de sobre qué estamos hablando.

* Secretario General. Federación de Enseñanza de CC.OO.

En tercer lugar, y en relación al marco competencial que ya habremos visto, plantearemos cuáles son las principales directrices que está proponiendo la Unión Europea en materia de educación y formación.

Y por último, lo que desde mi punto de vista puede ser más sugerente, compararemos las iniciativas europeas con las que promueve nuestro gobierno y podremos ver si éste se coloca en la dirección marcada por los organismos europeos o, por el contrario, va en otra dirección haciendo bueno aquel viejo eslogan de «España es diferente».

II. CONTEXTO

La primera alusión hay que dedicarla a condenar la guerra, que ya ha estallado y en la que nos han colocado los Estados Unidos (movidos por intereses bastardos), con la inestimable colaboración de los gobiernos de Reino Unido y de España.

La condena a la Guerra contra Irak es obligada desde el punto de vista ético, por lo que supone de fracaso de las vías políticas y de diálogo para superar los conflictos, por el desastre humanitario que va a suponer..., pero también desde el punto de vista político, por lo que tiene de vulneración del derecho internacional, de desprecio a la Naciones Unidas...

En lo que a nosotros nos ocupa en esta jornada, que no es otra cosa que el tema de Europa, la guerra ha supuesto: La división interna entre los países de la Comunidad; el enfrentamiento de EE.UU. con los dos países que son motores de la construcción europea; la pérdida de soberanía europea al alinearse tan miserablemente con el «Imperio» países como España, Italia, Portugal y Reino Unido (aunque este país no tiene bien resuelto el tema de su europeidad); la duda sobre la actitud europeísta de los candidatos a ingresar en la Unión Europea, habida cuenta de su alineamiento acrítico y subordinado a los dictados de EE.UU. En definitiva, la gestión del proceso prebélico ya ha tenido consecuencias para Europa pero éstas pueden ser aún mayores en el proceso de construcción en el que estamos inmersos: **El debate sobre soberanía o subordinación no ha hecho más que empezar.**

Este cuestionamiento de la construcción europea no deja de ser el otro polo de la contradicción, la antítesis, de una Unión Europea que se propone avanzar en tres direcciones:

- La ampliación.
- El desarrollo económico hasta convertirse en modelo (según reza en las conclusiones de la cumbre de Lisboa).
- La Convención y el desarrollo político planteado con la posibilidad de dotarnos de una Constitución europea.

Pero si éstos son los elementos que a mi modo de ver caracterizan el momento actual, no podemos dejar de hacer referencia a otros, de carácter coyuntural, que también debemos tener presentes:

- Estamos ante un ciclo económico de cuasi recesión que afecta más agudamente a quienes tienen, por su capacidad, la posibilidad de tirar de toda la economía europea. En estas circunstancias la ampliación de la Comunidad reviste una mayor complejidad.
- En estos momentos la mayoría de los gobiernos europeos son de signo conservador lo que no nos permite ser muy optimistas a aquellos que preconizamos, tanto en las políticas que imprima la UE como en su futura Carta Magna, la Europa Social y de la Solidaridad tal como figura en el eslogan de estas jornadas.

III. COMPETENCIAS EUROPEAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN

La acción comunitaria está claramente delimitada por el principio de subsidiaridad. Las competencias europeas en el campo de la educación y de la formación vienen reglamentadas por el artículo 149 del Tratado de Amsterdam (antiguos 126 y 127 de Maastricht) y con más fuerza en el 150 para la Formación Profesional. Las competencias europeas en Formación Profesional se refuerzan a través de las «líneas directivas para el empleo» que son definidas cada año por la UE. Los gobiernos de la UE y las instancias europeas están en contacto permanente para poner en marcha políticas convergentes.

La educación es competencia de los Estados miembros, eso no quiere decir que desde el ámbito comunitario no se haga nada en materia de educación, todo lo contrario. Desde diferentes instancias se desarrollan iniciativas que contribuyen a promover la identidad del espacio europeo, al tiempo que se dan orientaciones, que sin ser vinculantes, sí contribuyen a dotar a los diferentes países comunitarios de parámetros de actuación comunes. Este tipo de orientaciones, con el tiempo y a medida que avance el desarrollo político de la comunidad, están llamadas a convertirse, desde mi punto de vista, en algo más que meras indicaciones, serán lo más parecido a una política educativa de carácter supranacional.

Las instancias en que se dirimen y coordinan este tipo de actuaciones son:

- La «Comisaria de educación, cultura y juventud» de la Comisión Europea.
- Los Consejos de los Ministros de Educación.

Y sus iniciativas van, como hemos avanzado más arriba, en una doble dirección:

- **Dar entidad a la dimensión europea:** desarrollando programas dirigidos al intercambio de alumnos y de profesores, de experiencias en el terreno de la enseñanza de idiomas, de la universitaria, de la formación profesional o de adultos. Este tipo de iniciativas son las que coordina la Comisaría de educación, cultura y juventud.

Son ejemplos de estos programas: El Sócrates que junto al Comenius están concebidos para promover educación a lo largo de la vida; el Erasmus,

para univesidad; el Grundtvig, para adultos; el Leonardo, para formación profesional; el Jeunesse, para que los jóvenes conozcan y se familiaricen con la cultura europea...

- **Hacer propuestas que, de una u otra manera, acaban por influir en la armonización europea de las políticas educativas nacionales:** Este tipo de iniciativas son las que compete asumir a los Consejos de Ministros de Educación, que con frecuencia se dotan de Comisiones «ad hoc».

El «Informe Delors», el «Libro Blanco» y conceptos como «aprender a aprender, aprender a ser, aprender a convivir» o el de «educación a lo largo de la vida», serían ejemplos de este tipo de intervención desde la Comunidad, no obstante yo me atrevería a destacar dos «cumbres» que en mi opinión, están llamadas a cobrar una gran importancia y proyección de futuro, una referida a enseñanza superior, otra, a los niveles anteriores a la universidad, me estoy refiriendo a:

- La «Cumbre de Bolonia» de junio de 1999, en la que se diseñan los criterios para la construcción del espacio europeo de enseñanza superior, donde acabarán confluyendo todas las universidades de los diferentes países.
- La «Cumbre de Bucarest» de junio de 2000, que establece 16 indicadores de calidad para evaluar de manera homologable los Sistemas Educativos de los países comunitarios.

Como acabamos de ver existen instancias e iniciativas que van configurando el **espacio educativo europeo** a pesar de que el marco competencial sigue siendo, en esencia, el mismo que se trazó en Maastricht y luego se ratificó en Amsterdam.

En la proyección de este espacio, que tímidamente se va perfilando, se ha producido una inflexión que puede tener consecuencias definitivas: La cumbre de Lisboa se ha planteado un objetivo que sitúa a la educación y a la formación como ejes estratégicos de su realización y ha concebido un nuevo método de trabajo. La combinación de estos dos elementos puede suponer un salto cualitativo en la capacidad de incidir desde Europa en los sistemas de educación y formación nacionales.

En efecto, la «Cumbre de Lisboa» se ha propuesto:

«Convertir Europa antes de 2010 en la economía basada en el conocimiento, más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social» (Comunicación de la Comisión. Puntos de referencia europeos en educación y formación: seguimiento del Consejo Europeo de Lisboa, pág. 3).

Esta concepción, que sitúa el conocimiento en el centro del desarrollo europeo en los órdenes económico y social, ya ha empezado, como luego veremos, a tener consecuencias tanto en el establecimiento de objetivos comunes en materia de educación, como de indicadores útiles para trazar el camino para alcanzarlos.

La «Cumbre de Lisboa» también ha establecido el «Método Abierto de Coordinación» que se define como:

«La manera de extender las prácticas idóneas y alcanzar una mayor convergencia en torno a los principales objetivos de la UE... se trata de un planteamiento totalmente descentralizado... se participará mediante distintas formas de colaboración y está destinado a facilitar la configuración progresiva de las políticas de los Estados miembros» (Programa de trabajo detallado para el seguimiento de los objetivos concretos de los sistemas de educación y formación en Europa, pág. 10).

«El Método Abierto de Coordinación se basará en instrumentos tales como indicadores y puntos de referencia y en la comparación de prácticas idóneas, el control periódico, las evaluaciones entre homólogos» (*Opus cit.*).

Como conclusión podemos afirmar que a pesar de que la Educación sigue siendo competencia exclusiva de los Gobiernos nacionales, la Unión Europea va atribuyéndose, de manera progresiva y firme, la potestad de «recomendar» lo que aquellos deberían hacer en materia de educativa, hasta el punto de que estas recomendaciones se van convirtiendo, paso a paso, en algo parecido a una política educativa supranacional. A todo ello ha contribuido de manera significativa la Cumbre de Lisboa.

IV. OBJETIVOS DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE EDUCACIÓN

Teniendo como marco de referencia el objetivo último antes citado, la Cumbre de Lisboa se propone tres grandes objetivos comunes para los diferentes sistemas educativos y de formación europeos que, a su vez, se subdividen en 13 objetivos más precisos que dan forma a cada uno de los generales:

1.º Mejorar la calidad y la eficacia de los sistemas de educación y formación en la Unión Europea:

- 1.1. Mejorar la educación y la formación de profesores y formadores.
- 1.2. Desarrollar las aptitudes necesarias para la sociedad del conocimiento.
- 1.3. Garantizar el acceso de todos a las TIC.
- 1.4. Aumentar la matriculación en los estudios científicos y técnicos.
- 1.5. Aprovechar al máximo los recursos.

2.º Facilitar el acceso de todos a los sistemas de educación:

- 2.1. Un entorno de aprendizaje abierto.
- 2.2. Hacer el aprendizaje más atractivo.
- 2.3. Promoción de la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social.

3.º Abrir los sistemas de educación y formación al mundo exterior:

- 3.1. Reforzar los lazos con el mundo del trabajo y con el mundo de la investigación y la sociedad en general.
- 3.2. Desarrollar el espíritu de empresa.
- 3.3. Mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros.

3.4. Aumentar la movilidad y los intercambios.

3.5. Reforzar la cooperación europea.

Programa de trabajo detallado para el seguimiento de los objetivos concretos de los sistemas de educación y formación en Europa (Consejo Europeo, marzo 2002)

Para el seguimiento del grado de consecución de estos objetivos se utiliza el «método abierto de coordinación» que, como hemos apuntado, se basa en el establecimiento de indicadores que permitan medir la evolución de las directrices marcadas y se acuerda el siguiente criterio para determinarlos:

«El progreso se controlará tomando como referencia indicadores consensuados, expresados como niveles medios de rendimiento, en primer lugar, de los 15 Estados miembros de la UE y, en segundo, de los tres Estados miembros más eficaces».

«Puntos de Referencia europeos en educación y formación: Seguimiento del Consejo Europeo de Lisboa» Comunicación de la Comisión (Bruselas, 20-11-2002)

En este mismo documento se citan los puntos de referencia, que no son otra cosa que objetivos concretos, agrupados en seis áreas:

- Inversión en educación y formación.
- Abandono escolar prematuro.
- Titulados en matemáticas, ciencias y tecnología.
- Población que ha terminado la enseñanza secundaria superior.
- Competencias clave.
- Aprendizaje permanente.

Y en el punto seis de la Comunicación se invita al Consejo a alcanzar en 2010, con relación a los datos de 2000, los siguientes objetivos cuantificados:

- Reducir a la mitad la tasa de abandono escolar prematuro alcanzando un índice medio en la UE no superior al 10%.
- Reducir a la mitad el desequilibrio entre el número de licenciados y licenciadas en matemáticas, ciencias y tecnología e incrementar sustancialmente el número total de licenciados en estas materias.
- Conseguir que al menos el 80% de los ciudadanos con edades comprendidas entre los 25 y 64 años hayan cursado, como mínimo, la secundaria superior.
- Reducir a la mitad el número de ciudadanos de 15 años con insuficientes rendimientos en lectura, matemáticas y ciencias.
- Conseguir que, al menos, el 15% de la población adulta en edad laboral participe de programas de formación permanente.

Como hemos señalado anteriormente «la referencia» o punto de partida para evaluar el grado de consecución de los objetivos que acabamos de relacionar, es la me-

dia de los países de la UE (ésta se compara, a su vez, con la de los tres países que mejores resultados obtienen). Al mismo tiempo, cada país debe comparar dónde se encuentra con respecto a la media europea y con el objetivo que la UE se ha propuesto para el año 2010. Cogeremos, ahora, algunos indicadores y presentaremos las medias a las que acabamos de aludir, incluiremos los datos que en esos mismos indicadores arroja España.

— *Inversión en educación y formación:*

Media UE: 5,0%..... Media tres mejores países: 7,4%..... España: 4,5%

— *Abandono escolar prematuro:*

Media UE: 19,4%..... Media tres mejores países: 10,3%..... España: 28,6%

— *Finalización de la Enseñanza secundaria superior:*

Media UE: 65,7%..... Media tres mejores países: 82,7%..... España: 42,4%

— *Participación en el aprendizaje permanente:*

Media UE: 8,4%..... Media tres mejores países: 19,6%..... España: 4,9%

4.º Valoración de la política de la comunidad y comparación con la política española

Hasta aquí hemos visto los objetivos que se marca la Unión Europea, el método que utiliza para establecer los indicadores de referencia, los objetivos cuantitativos que se propone. Hemos visto los índices medios y el lugar en el que se encuentra España, digamos, ahora, la opinión que nos merece la filosofía en la que se fundamentan las directrices europeas y los objetivos que pretende alcanzar, comparémoslos con las políticas que sigue el gobierno español y extraigamos algunas conclusiones.

Lo primero que tengo interés en resaltar es que, para la Federación de Enseñanza de CC.OO., la Educación debería ser una competencia compartida entre la UE y los Gobiernos nacionales. De ahí que saludemos cuantos avances se realicen, de manera más o menos abierta, en esa dirección. Por ello valoramos muy positivamente el salto cualitativo que se da en la Cumbre de Lisboa.

En sentido contrario hemos de decir que la «filosofía» que ha venido inspirando a la UE, en las cuestiones educativas, no es plenamente compartida.

A nuestro modo de ver, en la citada opción teórica es prioritaria una concepción demasiado economicista, utilitaria e instrumental de la educación y la formación, prevaleciendo la búsqueda de la empleabilidad sobre otros fines educativos.

En esencia, la tesis de la UE consiste en concebir la educación como capacitación para acceder al mercado laboral y, en el caso de la formación continua, para poder disponer de la adaptabilidad necesaria para encontrar fácil acomodo en un mercado de trabajo en permanente cambio.

En realidad, el concepto de educación a lo largo de toda la vida tiene ese objetivo último, como se pone de manifiesto en esta cita extraída del Memorándum sobre el aprendizaje permanente, Bruselas, 30-10-2000 (pág. 10).

«El impulso que devolvió el aprendizaje permanente a las agendas políticas en los años noventa fue la preocupación por mejorar la empleabilidad y la adaptabilidad de los ciudadanos ante los elevados niveles de desempleo estructural, que afectaron especialmente a los trabajadores menos cualificados. La perspectiva de un rápido envejecimiento de la población europea implica que la demanda de conocimientos y capacidades actualizados no podrá cubrirse, como ocurría en el pasado, apostando principalmente por las nuevas incorporaciones al mercado de trabajo, ya que no habrá suficientes jóvenes y la transformación tecnológica es demasiado rápida, sobre todo con la vertiginosa difusión de la tecnología digital».

En lo que a CC.OO. respecta nos sentimos más identificados con la concepción que la UE adopta en el año 2000, tras realizar una consulta a más de 12.000 personas de toda la Unión. Concepción que viene a superar la anterior y a recogerse en la documentación comunitaria desde entonces:

«La consulta también puso de relieve los objetivos del aprendizaje, que incluyen la ciudadanía activa, la realización personal y la integración social, así como aspectos relacionados con el empleo».

(Comunicación de la Comisión. Hacer realidad un espacio europeo de aprendizaje permanente. Bruselas, 21-11-2001, pág. 4.).

La educación y la formación, tal y como se conciben ahora, deben servir para la capacitación que permita la inserción en el mercado laboral y debe facilitar la adaptabilidad, pero al mismo tiempo se debe perseguir el objetivo de formar ciudadanos, formar en la ciudadanía europea. Se trata de dar la posibilidad de que se expresen las capacidades personales en toda su potencialidad.

«La empleabilidad es, evidentemente, un resultado esencial de un aprendizaje exitoso, pero la integración social es algo más que tener un trabajo remunerado. Aprender ayuda a construir una vida satisfactoria y productiva, independientemente de la situación laboral y las perspectivas de cada uno» (Memorandum citado, pág. 10).

Por otra parte, los objetivos cuantitativos que se propone alcanzar la Unión Europea en 2010, nos parecen ambiciosos, los compartimos, pero, sabiendo que la UE no tiene competencias que le permitan condicionar las políticas de los países miembros, es difícil imaginar que los citados objetivos puedan alcanzarse en la fecha prevista.

De hecho, cuando estoy finalizando la redacción del presente trabajo, ha aparecido una información que viene a confirmar nuestras peores sospechas. El periódico el País en su edición del 6 de mayo daba cuenta de la última reunión de los ministros de Educación de la UE en Bruselas con un titular suficientemente elocuente:

«Los ministros de Educación de la Unión Europea rebajan sus objetivos para 2010».

En efecto, el artículo en cuestión nos informa de que los ministros han rehusado fijar compromisos concretos para alcanzar los objetivos marcados por la Comisión.

Pero si pensamos que los objetivos marcados son difícilmente alcanzables en general, al hablar de las posibilidades de que España llegue a ellos tenemos que concluir

que es del todo imposible, con la política educativa que está llevando a cabo el Partido Popular.

Sólo tenemos que pensar en el lugar que ocupa España respecto a los indicadores a los que hemos hecho referencia y enseguida nos daremos cuenta de la distancia a la que nos encontramos de la media de la Unión Europea y el «abismo» que nos separa de los objetivos previstos para 2010.

Si además nos detenemos a analizar la política que está siguiendo nuestro Gobierno, veremos con suma facilidad cómo en lugar de converger en los indicadores marcados por la Unión Europea nos podemos alejar cada vez más de ellos.

A mi modo de ver y con toda franqueza sólo un cambio radical de la política educativa y de asignación de recursos a la educación seguida por el Gobierno español podría colocarnos en la senda de la convergencia.

Veamos si esta afirmación tiene fundamento. Cojamos algunos indicadores y detengámonos, aunque sea someramente, en ellos.

V. ¿QUÉ HACE EL GOBIERNO ESPAÑOL?

Quizás, antes de entrar en detalles, debemos recordar las grandes iniciativas que está llevando a cabo el PP en materia de educación.

Como todo el mundo sabe, en esta legislatura, a pesar de la fuerte contestación social y gracias a la mayoría absoluta de la que goza el Partido Popular en las Cámaras, se han aprobado tres leyes que vienen a modificar de manera sustancial el entramado legislativo de la época socialista, me estoy refiriendo a la Ley Orgánica de Universidades, a la Ley de Formación Profesional y a la Ley Orgánica de Calidad de la Educación.

Con estas tres leyes y particularmente con la primera y la tercera, se pretende dejar la impronta de la derecha política y social en la educación. Todo el mundo ha podido seguir el debate sobre la autonomía universitaria y los riesgos de injerencia partidista en el gobierno de las universidades, igual que todo el mundo ha podido seguir el debate sobre los riesgos de privatización en el sistema educativo anterior a la universidad, sobre la reinstauración de la asignatura de religión o de la reválida o sobre los riesgos de expulsión del sistema de los alumnos con más dificultades en el aprendizaje...

Un modelo educativo, en definitiva, que nos devuelve al pasado; que se sustenta en una concepción darwiniana de la sociedad, en la que son merecedores de apoyo y respeto únicamente quienes son capaces de triunfar, ignorando e incluso despreciando el impacto, la influencia del contexto familiar y social en el que cada uno ha nacido; una concepción individualista y competitiva en la que se recuperan valores como la «autoridad», el «esfuerzo», el «éxito» y su recompensa. Un modelo que estimula y promociona a los más fuertes y margina y abandona a los más débiles. Un modelo educativo para una sociedad que se pretende que funcione con las mismas reglas.

Y, si no, veamos cómo se ha actuado en relación a algunas cuestiones como:

1. La política presupuestaria

En los datos que aporta la propia Comisión, hemos podido observar cómo España se sitúa medio punto por debajo de la media europea en gasto educativo con relación al PIB. Lo más significativo, no obstante, no sería esa distancia, si la política que se estuviese siguiendo fuese la del progresivo incremento de la inversión, en la lógica de acercarnos a la media de referencia. Lo más significativo es que en lugar de acercarnos nos distanciamos. En efecto, en los seis años largos en los que viene gobernando el PP, éste ha reducido la inversión pública en educación casi medio punto. Es decir, antes de 1996 el gasto en educación era del 4,9% cuando ahora, según nuestros datos, nos colocamos en el 4,4% (4,5% según la UE).

En la polémica que hemos mantenido con los responsables gubernamentales éstos siempre se han defendido diciendo que la oposición sindical siempre reducía todos los males a una cuestión meramente económica y que los problemas que tenía nuestro sistema no se podían reducir a una simple cuestión presupuestaria. Por otra parte, se ha dicho que no existían estudios empíricos que confirmasen la relación entre inversión y calidad del sistema.

Ante este tipo de argumento nosotros siempre hemos mantenido que posiblemente otros hayan hecho una interpretación simplista y reduccionista de los problemas que aquejan a nuestro sistema, pero no es el caso de CC.OO. Cuando nosotros hemos hablado de financiación lo hemos hecho con todo rigor, al contrario, es el Gobierno quien ha querido eludir sus responsabilidades en la reducción del gasto educativo diciendo que éste no es el problema y que no está probada la relación entre calidad e inversión.

Veamos los tres países que más invierten en educación y que hacen que su media se sitúe en el 7,4% y encontraremos entre ellos a Finlandia país que «curiosamente» es el que mejores resultados obtiene en el informe PISA promovido por la OCDE. Conociendo estos datos, no se puede afirmar sin faltar a la verdad, que no hay relación entre gasto educativo y mejora del rendimiento del sistema.

En cualquier caso y más allá de datos como el citado se debería superar esa concepción economicista y cicatera que no entiende que la educación no es un gasto, sino una inversión y que dedicar recursos a la educación siempre es «rentable» para el propio sistema educativo y consecuentemente para el conjunto social. Al menos así lo concibe la Comisión en sus documentos y nosotros lo compartimos.

«De hecho, según un reciente informe de la OCDE, cada vez hay más indicios de que el aprendizaje y la inversión en capital humano no sólo se asocian con un mayor PIB, sino también con una mayor participación cívica, un mayor bienestar y un descenso de la criminalidad»

(Comunicación de la Comisión. Hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente. Bruselas, 21-11-2001, pág. 8).

2. La cultura del esfuerzo frente a hacer atractiva la educación

Junto a la política presupuestaria seguida por el gobierno español, las leyes educativas antes mencionadas constituyen la columna vertebral de su política educativa. Veamos, ahora, lo que es la esencia de una de las leyes más polémicas, la llamada Ley de Calidad.

El Gobierno ha hecho no poca demagogia entre el profesorado y las propias familias planteando que el problema del aprendizaje de los alumnos y alumnas viene de la pérdida de la cultura del esfuerzo. Sin atender a otras consideraciones, como el ambiente socio-familiar en el que el niño o la niña, el chico o la chica, se desenvuelven, se considera que quien aprende es porque se esfuerza y quien no, porque no lo hace. A partir de esta idea tan simple se arma toda una concepción, por la cual no es el profesor el que debe esforzarse en motivar al alumno para predisponerle ante el proceso de enseñanza-aprendizaje, sino que es el alumno, por sí solo, quien debe entender que su responsabilidad es aprender. Se llega incluso a ridiculizar a aquellos que entienden que el papel del docente debe ser otro y que la relación entre éste y el alumno debe ser más interactiva, acusándoles de rebajar al docente a la función de mero animador sociocultural.

Es, como podemos ver, una manera muy sibilina de eludir cualquier responsabilidad por parte de los docentes y de la propia administración y de derivar toda la culpabilidad al niño o la niña.

Frente a esta concepción, que ha tenido notable eco en determinados sectores de nuestra sociedad e incluso de la comunidad educativa, la Unión Europea promueve una concepción que nosotros compartimos, pero que como veremos es totalmente contrapuesta con la que plantea nuestro gobierno y se coloca en las antípodas de ella.

La Unión Europea nos plantea que el gran reto para hacer viable la concepción del aprendizaje a lo largo de la vida, que todos decimos compartir, es hacer que nuestros jóvenes tengan una «actitud positiva» hacia el aprendizaje. Difícilmente podemos aspirar a que los chicos y chicas tengan interés por seguir aprendiendo si el proceso de aprendizaje, que sin duda requiere de esfuerzo por su parte, no les resulta mínimamente atractivo.

«Los ciudadanos sólo planificarán actividades de aprendizajes coherentes durante sus vidas si desean aprender. No querrán continuar haciéndolo si sus experiencias de aprendizaje en la infancia fueron fallidas y negativas.»

(Memorándum, Bruselas, 30-10-2000, pág. 8.)

Resulta difícil imaginar que seamos capaces de despertar en un niño o una niña el deseo de aprender si desde el inicio de su educación les responsabilizamos únicamente a él o a ella de sus éxitos y sólo a ellos culpabilizamos de sus fracasos.

3. El perfil del profesorado

De esta cultura del «esfuerzo del alumno» también se construye, como señalábamos más arriba, una determinada concepción del rol del docente. En la Ley a la que nos estamos refiriendo se concibe al maestro/a o al profesor/ra como la persona que acumula el conocimiento y cuya misión consiste en trasladarlo a los alumnos para que éstos lo asimilen (por supuesto el éxito de la empresa dependerá del «esfuerzo» de asimilación que hagan los estudiantes). Un profesional, el docente, que debe estar investido de un respeto y una autoridad que se han perdido y que debe convertirse en una figura muy alejada del «docente-animador» que según los defensores de esta concepción se derivaba de la legislación anterior.

En este caso, como en el anterior, nuestro Gobierno va en dirección contraria a por donde camina la UE, veamos, si no, lo que se dice de la profesión docente en la página 16 del **Memorándum** antes citado.

«La enseñanza como profesión se enfrenta a un cambio radical en las próximas décadas: los profesores y formadores se convierten en guías, tutores y mediadores. Su papel —un papel de importancia crucial— consiste en ayudar y apoyar a los que aprenden, que, en la medida de lo posible, toman las riendas de su propio aprendizaje. Por lo tanto, su capacidad y su confianza para desarrollar y practicar métodos de enseñanza y aprendizaje abiertos y participativos ha de ser un requisito profesional esencial para los educadores y formadores... El aprendizaje activo presupone la motivación para aprender, la capacidad para emitir un juicio crítico y la facultad para saber cómo aprender».

4. La repetición de curso

Otro de los temas que ha enarbolado el Gobierno Popular durante la tramitación de la Ley de Calidad y sobre el que se ha hecho no poca demagogia, es el de la repetición de curso.

La repetición de curso en la Ley se concibe como una medida punitiva. Se dice: «El alumno/a no tiene ninguna motivación para estudiar porque haga lo que haga promociona de curso» y «el profesor no tiene ninguna herramienta en su mano para hacer que los alumnos estudien pues lo hagan o no pasarán de curso».

Bien, dejando de lado lo simplistas y falaces que son estos argumentos, está claro que no se piensa en que un alumno o alumna permanezca un curso más en el mismo nivel para facilitar su proceso de maduración, para dotarle de más tiempo para el aprendizaje, ni se piensa en acompañar ese tiempo suplementario con nuevas estrategias más personalizadas..., es evidente que no es esa la concepción, sino aquella que piensa en la repetición como castigo. Se espera que el peso de esa amenaza sobre las cabezas de los alumnos les disuada de persistir en su actitud desinteresada y les anime a «esforzarse». Se espera, al mismo tiempo, que el profesor crea que dotándole de la

supuesta potestad de hacer repetir a un alumno, se verá investido de mayor autoridad y se reconciliará más fácilmente con su profesión.

Pero veamos lo que dice la Comisión al respecto.

«La literatura de investigación facilita gran cantidad de material sobre el tema. G. B. JACKSON en 1974 pudo recoger más de 200 estudios. Un examen extremadamente riguroso de ese material le condujo a afirmar que los efectos negativos de la repetición de curso sobrepasan con mucho los beneficios que se pueden derivar de ella. Algo menos de diez años después C. T. HOLMES K. M. confirmaron la conclusión a la que llegó G. B. JACKSON.»

(La lucha contra el fracaso escolar: un desafío para la construcción europea elaborado por la Comisión Europea y publicado por EURYDICE.)

5. La educación básica común para todos y la separación temprana de los alumnos

Por último, nos referiremos a la propuesta estrella de la Ley de Calidad: Separar a los alumnos en dos itinerarios distintos a partir de los 14 años y en cuatro a partir de los 15, siendo uno de ellos el que conduce, como única salida, a una inserción temprana en el mundo laboral.

El fundamento de esta medida consiste en considerar inviable que todos los alumnos puedan alcanzar una formación básica común hasta los dieciséis años. Parten, quienes defienden esta opción, de considerar, de manera interesada, que la legislación anterior no permitía la diversificación curricular necesaria y piensan que, quienes defendemos que es deseable y posible alcanzar una educación básica y común de calidad para todos, somos unos ilusos que seguimos prisioneros de concepciones igualitaristas.

Por el contrario, quienes promueven la Ley de Calidad piensan que todos los jóvenes no tienen las mismas capacidades y, por tanto, las mismas posibilidades de aprender. En esa medida, consideran que lo adecuado es darles opciones de aprendizaje adecuadas a sus distintas capacidades. Con este tipo de propuestas y en la medida en que no se tiene en cuenta la influencia del entorno socio-familiar en el proceso de aprendizaje ni se participa de la idea de que el sistema educativo deba ejercer una función compensadora de las desigualdades de partida, lo que se está promoviendo, en realidad, es una separación temprana de los alumnos en virtud de su origen social más que por sus capacidades y propiciando la salida prematura del sistema de los alumnos más desfavorecidos.

Sea como sea, los ilusos nos vemos arropados por las formulaciones de la Comisión que, por otra parte, vienen a desmontar las concepciones y medidas adoptadas por el Gobierno español. Sólo tenemos que ver qué es lo que dicen de la educación básica y de la separación de los alumnos sus documentos.

«Una educación básica de alta calidad para todos, desde la más tierna infancia, es la premisa esencial. La educación básica, seguida de una educación y forma-

ción profesionales iniciales, podrá dotar a todos los jóvenes de las aptitudes básicas que requiere una economía basada en el conocimiento» (la negrita es del original).

(Memorándum sobre aprendizaje permanente. Bruselas, 30-10-2000, pág. 8.)

«En resumen, la formación de élites no se logra necesariamente mediante una mayor selectividad, relegando a los menos dotados a las opciones menos prestigiosas (y seguramente menos estimulantes) o haciéndoles salir del sistema escolar.»

(La lucha contra el fracaso escolar: un desafío para la construcción europea. EURYDICE.)

Hemos llegado al final. Considero que los ejemplos que acabamos de exponer aportan suficientes elementos como para que cada uno saque sus propias conclusiones, yo por mi parte extraigo una que se podría resumir de la siguiente manera:

Si la política europea en materia de educación nos merece alguna reticencia y los objetivos que la Unión se ha marcado para el año 2010 nos parecen difícilmente alcanzables en el plazo previsto, nuestra opinión sobre la política educativa española, es todavía más crítica, radicalmente crítica.

Las políticas adoptadas por el Gobierno del PP, tanto las presupuestarias como las legislativas, no van en la dirección marcada por la Comunidad sino que apuntan en sentido contrario.

En estas condiciones, podemos afirmar que si esta política no se corrige en 2010, no sólo no estaremos en el lugar en el que deberíamos sino que nos habremos distanciado, todavía más de lo que ya lo estamos, de la media europea y de los objetivos marcados por la Unión.